



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 266/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gabriel Luján DOMANICO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 266/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 266/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas, conjuntamente con Teoría de Circuitos I, al alumno Gabriel



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

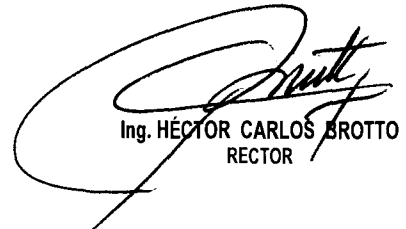
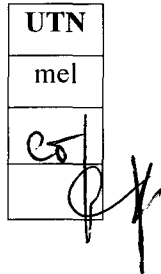
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Luján DOMANICO, Legajo N° 13152, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Sistemas de Comunicaciones, con anterioridad a su correlativa Medios de Enlace, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 967/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior